CONTRATO N°076 /2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICIÓN DE CARPAS, PLÁSTICOS Y MALLAS" ID N° 337.375

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OCEAN QUALITY S.R.L. (RUC: 80054044-1)**, domiciliada domiciliada en Avda. San Blas esq. Venezuela Km 9 Acaray, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ERALDO DE ARAUJO** , con Cédula de Identidad N° 3.900.779, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE CARPAS, PLÁSTICOS Y MALLAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 24/2017 "Adquisición de Carpas, Plásticos y Mallas", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.375**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 24/2017 "Adquisición de Carpas, Plásticos y Mallas", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 926/2017.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
BIOTECNOLOGIA CIHB CAACUPE											
3	Bolsita para Macetas	Bolsita para Macetas, medidas 10 x 15 x 60 micrones como mínimo, color negro, en paquetes de 100 unidades como mínimo	Plastider	Paraguay	Unidad	Paquete	200	400	3.500	700.000	1.400.000
6	Plástico para invernadero	Plástico para invernadero, Transparente de 150 micrones, con tratamiento UV, de 8 metros de ancho con antivirus difusor M36, en rollo de 100 metros como mínimo	Agroplas	Brasil	Unidad	Rollo	1	1	4.360.000	4.360.000	4.360.000
CONACYT - PROYECTO FRUTILLA											
10	Bolsita para Macetas	Bolsita para Macetas, medidas 10 x 15 x 60 micrones como mínimo, color negro, en paquetes de 100 unidades como mínimo	Plastider	Paraguay	Unidad	Paquete	50	100	3.500	175.000	350.000
11	Carpa de plástico	Carpa de plástico, De 10 x 10 metros de 200 micrones, con tratamiento UV de color negro	Agro plas	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	850.000	850.000	850.000
13	Plástico transparente para invernadero	Plástico transparente para invernadero, de 150 micrones en rollo de 100 metros como mínimo, con tratamiento UV, de 8 metros de ancho difusor M36	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	1	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000
CONACYT - PROYECTO TOMATE											
16	Bolsa de polietileno chico	**Bolsa de polietileno chico**, para hidroponía 0,30 x 1,50 m x 250 micras.	Agro plas	Brasil	Unidad	Unidad	50	100	1.800	90.000	180.000
17	Carpa de plástico	**Carpa de plástico**, Cobertura plástica de suelo de 1,6 metros de ancho de 30 micrones, rollo de 500 metros como mínimo (blanco/negro).	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	2	4	600.000	1.200.000	2.400.000
18	Plástico transparente para invernadero	**Plástico transparente para invernadero**, de 150 micrones en rollo de 100 metros como mínimo, con tratamiento UV, de 8 metros de ancho difusor M36	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	1	2	4.000.000	4.000.000	8.000.000
IPTA - CIHB HERNANDO BERTONI - CAACUPE											
23	Bolsita para Macetas	**Bolsita para Macetas**, medidas 10 x 15 x 60 micrones como mínimo, color negro, en paquetes de 100 unidades como mínimo		Paraguay	Unidad	Paquete	13	25	3.500	45.500	87.500
27	Bolsita para Macetas	**Bolsita para Macetas**, medidas 25 x 30 x 60 micrones como mínimo, color negro, en paquetes de 100 unidades como mínimo	Plastider	Paraguay	Unidad	Paquete	13	25	15.000	195.000	375.000
28	Carpa de plástico	**Carpa de plástico**, medida 10 x 10 metros de 200 micrones como mínimo, con tratamiento UV de color negro	Agro plas	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	850.000	1.700.000	3.400.000
31	Malla antiafida	**Malla antiafida**, De 50 mesh. En rollo de 100 metros x 3 metros de ancho como mínimo.	Polysack	Brasil	Unidad	Rollo	1	2	2.300.000	2.300.000	4.600.000
36	Plástico transpare	**Plástico transparente de túnel**, de 100 micrones de 2 metros de ancho, en	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	1	2	545.000	545.000	1.090.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI R.
Presidente

	nte de túnel,	rollo de 100 metros como mínimo									
37	Plástico transparente para invernadero	**Plástico transparente para invernadero**, de 150 micrones en rollo de 100 metros como mínimo, con tratamiento UV, de 8 metros de ancho difusor M36	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	1	2	4.000.000	4.000.000	8.000.000
PROYECTO MAIZ - CHORE IPTA											
43	Plástico transparente para invernadero	**Plástico transparente para invernadero**, de 150 micrones en rollo de 100 metros como mínimo, con tratamiento UV, de 8 metros de ancho difusor M36	Agro plas	Brasil	Unidad	Rollo	1	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000
TOTAL GS. (IVA incluido)										**28.160.500**	**43.092.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.160.500** (Guaraníes veintiocho millones ciento sesenta mil quinientos), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 43.092.500** (Guaraníes cuarenta y tres millones noventa y dos mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios se hará conforme al cronograma de entrega prevista en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes
IPTA	
3, 6, 23, 27, 28, 31, 36, 37, 43	La entrega de los bienes adjudicados dentro de los **15 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director y/o un Técnico del citado Centro de Investigación, en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTOS CONACYT	
10, 11, 13, 16, 17 y 18	La entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los **15 días hábiles** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros, y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el Coordinador General Administrativo Financiero de Proyectos.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
PRESIDENTE

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta el fiel cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas para la ejecución de las tareas indicadas en el presente llamado.

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los servicios adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente